



ACUERDO N° MS-DM-MGG-6842-2024
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que del 10 de marzo al 19 de setiembre de 2025, se impartirá en Buenos Aires, Argentina, la actividad denominada: “*Carrera de especialización en protección radiológica y seguridad de las fuentes de radiación.*”

2° La Carrera de Especialización tiene por finalidad la formación general en protección radiológica y seguridad de las fuentes de radiación. Está diseñada para la enseñanza tanto teórica como práctica en las bases científicas y técnicas multidisciplinarias de las recomendaciones y normas internacionales sobre protección radiológica y su aplicación, por lo que la participación de la Ing. Yarithna Nadeshda Taylor Sagot, funcionaria de la Unidad de Rectoría de la Salud de la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Huetar Caribe, es fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a la Ing. Yarithna Nadeshda Taylor Sagot, cédula de identidad N° 1-1392-0236, funcionaria de la Rectoría de la Salud de la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Huetar Caribe, para que asista y participe en la actividad denominada: “*Carrera de*

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr



especialización en protección radiológica y seguridad de las fuentes de radiación”, que se impartirá en Buenos Aires, Argentina, del 10 de marzo al 19 de setiembre de 2025.

Artículo 2.- Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el día 08 marzo y regresando el 20 de setiembre de 2025.

Artículo 5.- Rige a partir del 08 marzo al 20 de setiembre de 2025.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los trece días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha 24-2424

Despacho Ministerial
correspondencia.ministro@misalud.go.cr
Tel. 4003-5000
www.ministeriodesalud.go.cr